

PARRAL, Septiembre 15 del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 43024

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 858, de fecha, 28.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- 2.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 3.- El Informe Socioeconómico de Doña Luz María Fuentes Ortega.
- 4.- La Cotización de los Servicios Funerarios de la Empresa Funeraria "Cristo Rey", representada legalmente por Don Jorge Leonardo Flores Cordero de la ciudad de Parral.
- 5.- Considerando que nuestro Municipio no cuenta actualmente con un Contrato de Suministro a través del Portal de Compras Publicas Chile Compra para generar Ordenes de Compra de forma inmediata y así poder financiar Servicios Fúnebres de más de 3 U.T.M. de costos, y dada la urgente necesidad de otorgar sepultura a doña Maribel Orellana Castillo (Q.E.P.D.), cuya familia carece de los medios económicos, por lo cual, se considera indispensable que esta Entidad Edilicia cancele los servicios funerarios (urna básica) para la occisa, adquirida a la Empresa Funeraria mencionada en el punto 4 de los Vistos, debido a que la difunta corresponde a una familia vulnerable.

DECRETO:

- 1.- **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de la **Profesional Grado 9°, Asistente Social; Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra. EVA ORTEGA URRUTIA, R.U.T. N° 13.374.852-0**, por la suma de \$ 150.000.= (**Ciento cincuenta mil pesos**), para cancelar los Servicio Funerarios prestados por la **Empresa Funeraria "Cristo Rey"**, cuyo Representante Legal es Don **Jorge Leonardo Flores Cordero, RUT. N° 6.437.290-4**. Quien posteriormente, en el plazo de siete días contados desde la fecha de emisión del cheque, deberá dar cuenta documentada del desembolso efectuado.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta **215-24-01-007-000-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social"**, del presupuesto Municipal vigente año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

IUE/ARC/COY/lajhm.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Departamento de Control
- 3.- Oficina de Partes
- 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2).



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
POR ORDEN DEL ALCALDE
Alcalde de Parral